



El conocimiento
es de todos

Minciencias

Beneficios Tributarios

“

*Una oportunidad para invertir en
Ciencia, Tecnología e Innovación*

”



El conocimiento
es de todos

Minciencias

Contenido

1. **Beneficios Tributarios: *Contexto general***
2. **Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación**
3. **Oferta de beneficios tributarios**

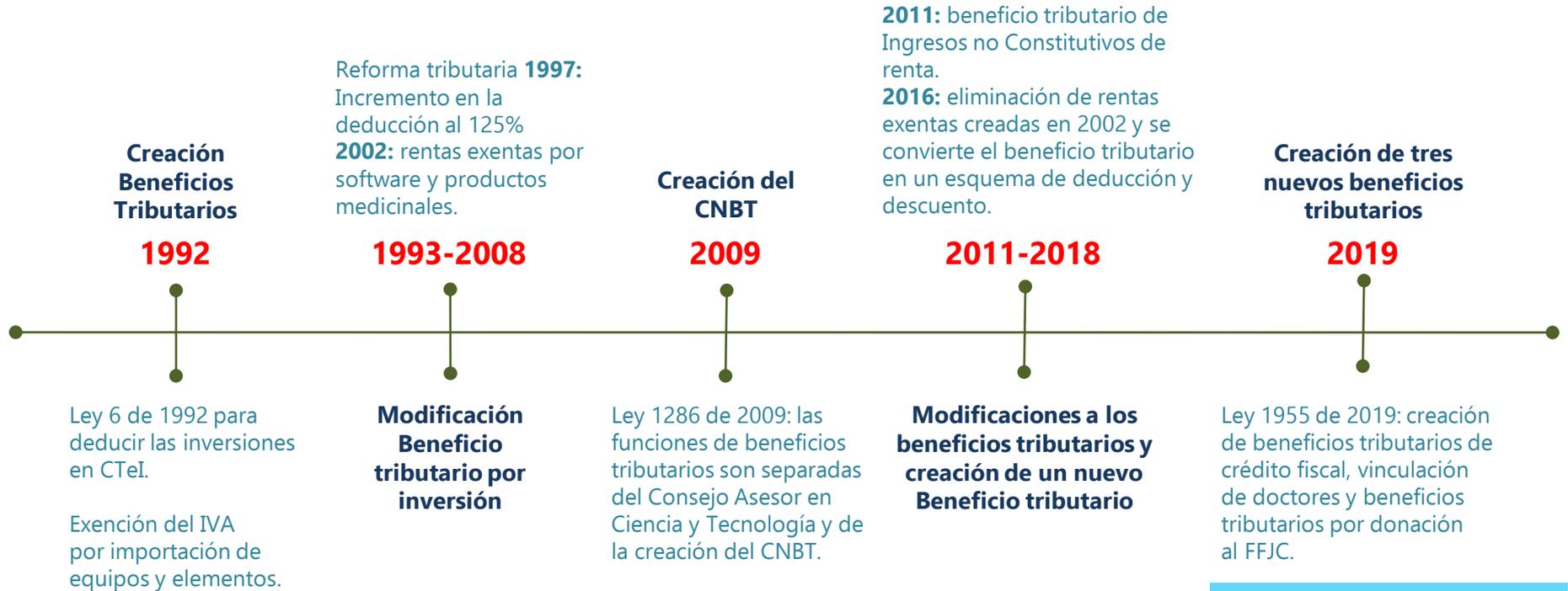


El conocimiento
es de todos

Minciencias

1

Beneficios Tributarios: *Contexto general*



Por primera vez en la historia se asigna un cupo de 1 billón de pesos.

Su uso es una práctica mundial

31 de los 36 países de la OECD lo utilizan.

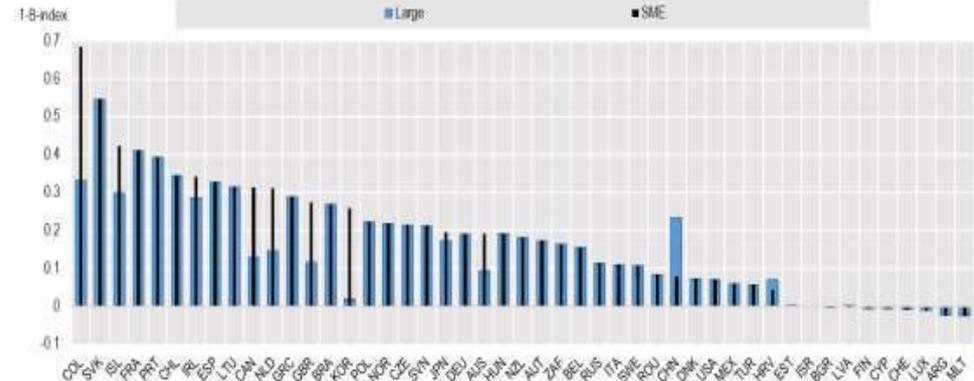
Son medidas para lograr un crecimiento y desarrollo económico sustentable en el tiempo.



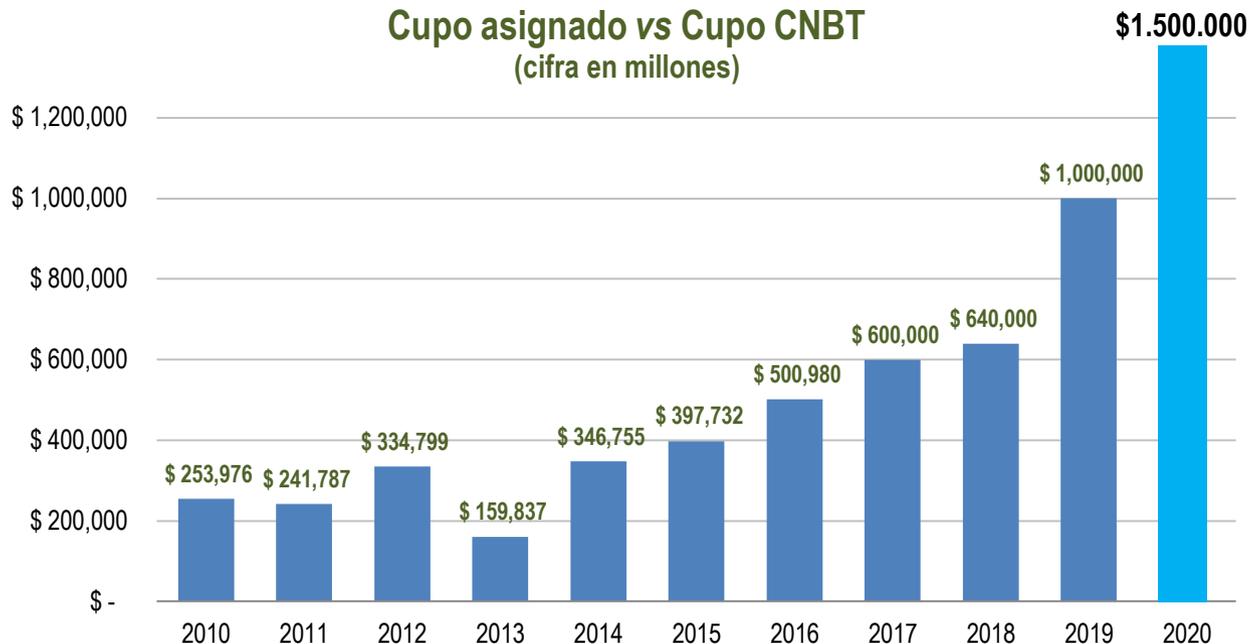
1.

Colombia ocupa el primer lugar como el beneficio tributario más generosos del mundo.

2.



Cupo asignado vs Cupo CNBT (cifra en millones)

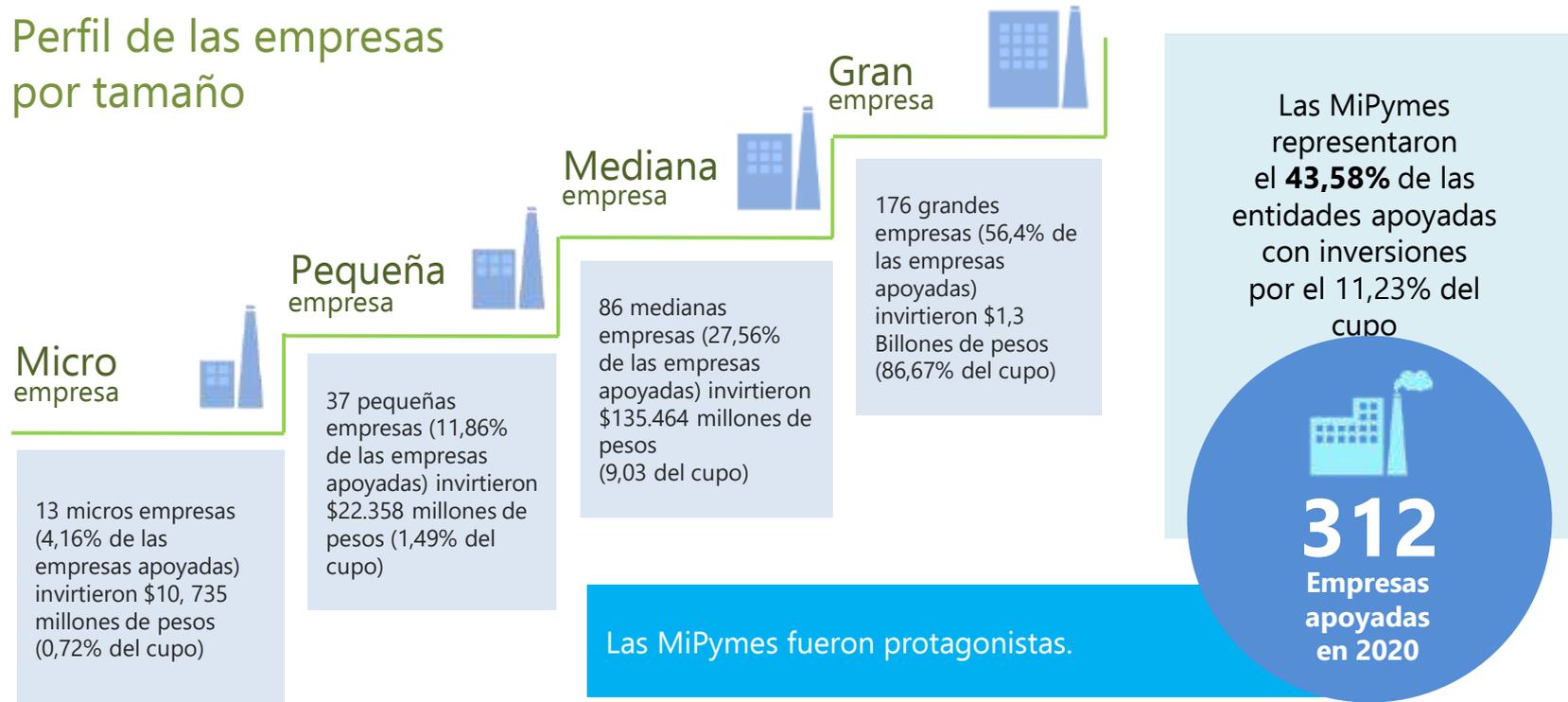


Meta Cuatrienio
\$ 4,8 Billones

Cupo 2.021
\$ 1,900,000 millones

Fuente: Cálculos MINCIENCIAS (2021)

Perfil de las empresas por tamaño



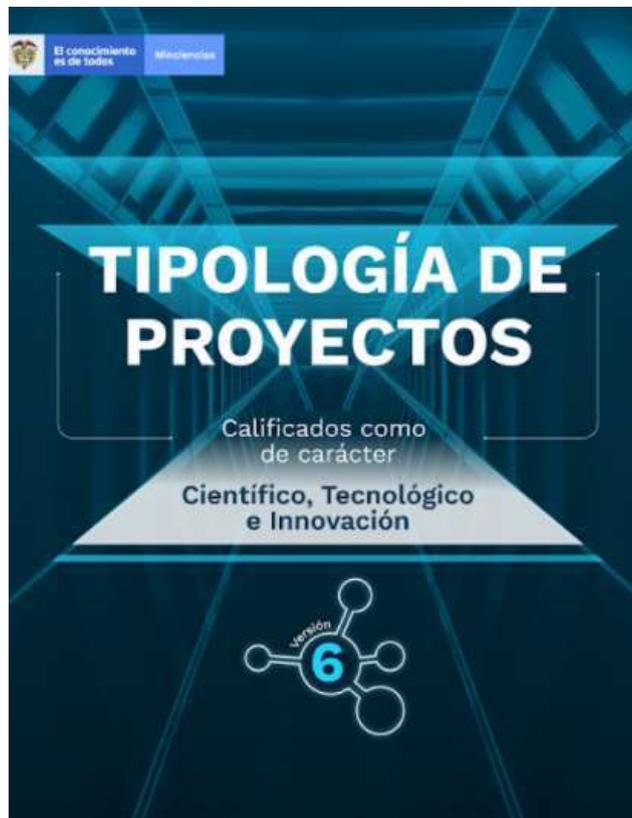


El conocimiento
es de todos

Minciencias

2

Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación



Lineamientos del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT)

- Formulación y evaluación de los proyectos de carácter científico, desarrollo e innovación.
- Tipologías de proyecto: investigación científica, desarrollo e innovación.
- Ítems de los proyectos
- Criterios de evaluación y puntaje adicional

Investigación Básica

Entender y sistematizar el conocimiento sobre un hecho o fenómeno observable.



Ejemplos:

1. Búsqueda de medios alternativos de computación basados en la teoría cuántica de la información.
2. Caracterización de las propiedades químicas y físicas del poliuretano en condiciones supercríticas.

Investigación Básica Dirigida

Nuevo conocimiento sobre un hecho o fenómeno observable, orientado por un objetivo o una aplicación futura.

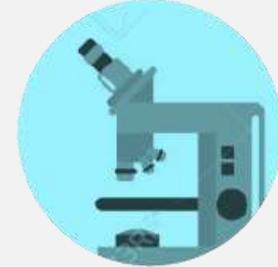


Ejemplos:

1. Estudio del comportamiento de una enfermedad emergente para la búsqueda de una vacuna.

Investigación Aplicada

Utilizar el conocimiento generado para dar solución a un problema a escala laboratorio o a nivel conceptual.



Ejemplos:

1. Identificación de interacciones entre medicamentos leishmanicidas y antiinflamatorios /cicatrizantes como alternativa terapéutica



Desarrollo

Su principal objetivo es la validación de soluciones, en esta etapa se construyen plantas piloto, prototipos, modelos de simulación, experimentos a nivel de laboratorio, y su finalidad es validar que una nueva o significativamente mejorada solución satisface una necesidad y que existe clientes o un mercado (ya sea interno o externo), interesado en adquirirla o implementarla.

En esta tipología se encuentra el **Desarrollo Tecnológico** o **Desarrollo Experimental**.

Los **Parques científico Tecnológicos** y **centros de Desarrollo Tecnológico**, son **actores estratégicos para apoyar a las empresas** en el desarrollo de plantas piloto y prototipos.

Desarrollo Experimental

Aplicación de pruebas o experimentos para la validación de una idea, que reduzca la incertidumbre

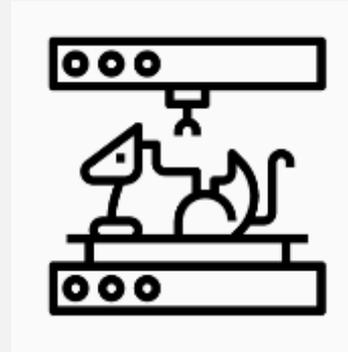


Ejemplos:

1. Desarrollo de un dispositivo corneal artificial.

Desarrollo Tecnológico

Validación funcional y pre-comercial de una solución a nivel prototipo y piloto



Ejemplos:

1. Planta piloto de nitrato de potasio para la fabricación de fertilizantes en plantaciones de frutas cítricas

Innovación

Un producto o/y proceso nuevo/mejorado que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto) o implementado (proceso) por la unidad.

Producto

(Bienes o servicios)



Incluye el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos o servicios con respecto a los existentes.

Ejemplo: Nuevo alimento funcional

Proceso

(Productivo o de prestación de servicios)



Incluye el desarrollo e implementación de nuevos o significativamente mejorados procesos en la organización.

Ejemplo: Desarrollo de un proceso de fabricación para optimizar el proceso productivo.

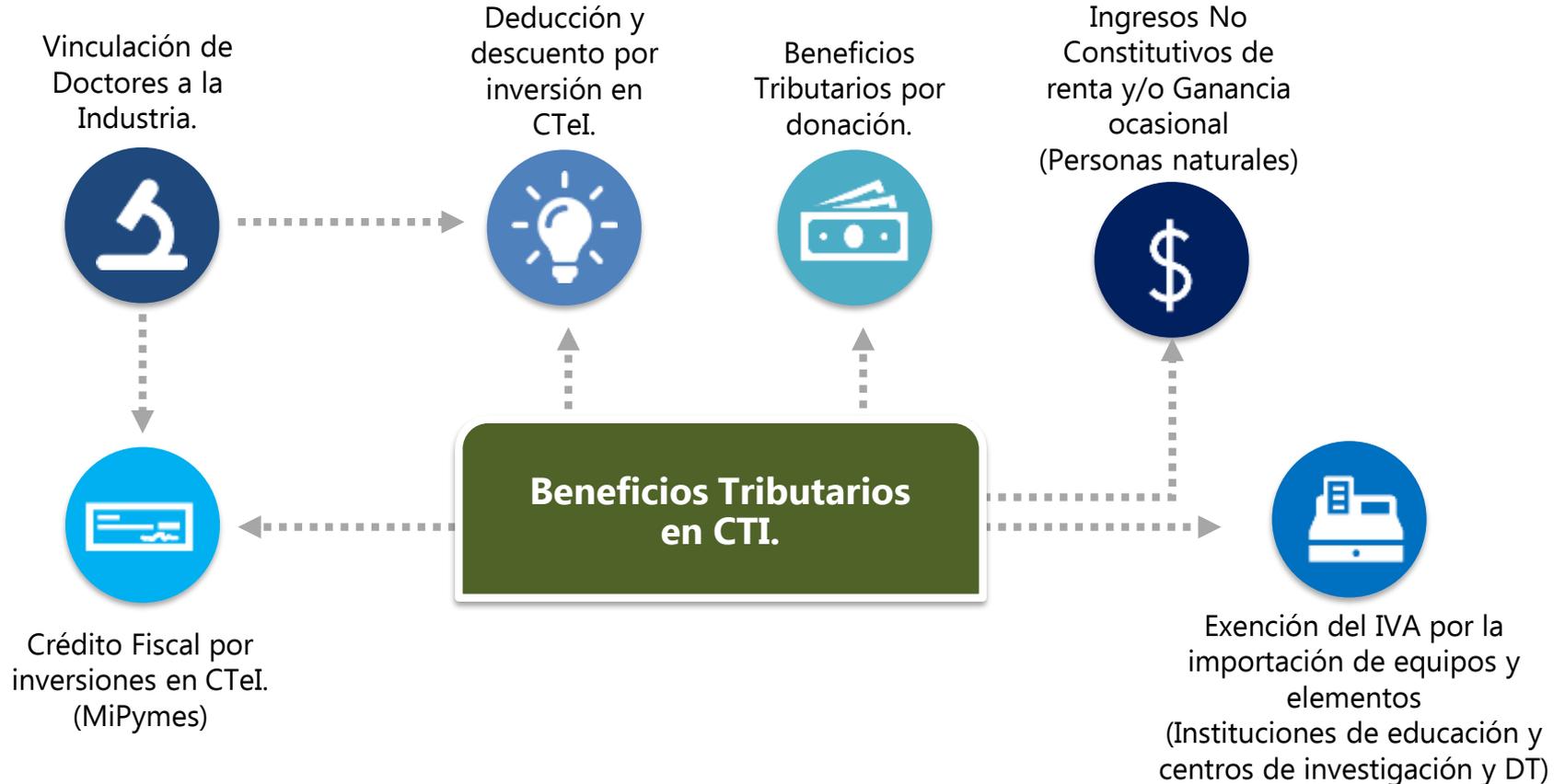
3

Oferta de Beneficios Tributarios.



El conocimiento
es de todos

Misiones



Las empresas que realicen inversiones en proyectos de **I+D+i**, que sean certificadas por el Consejo Nacional de Beneficios tributarios podrán:



Deducir: El 100% del valor de la inversión en el año que se realiza.



Descontar: El 25% de la inversión directamente sobre el impuesto a pagar hasta un tope del 25% del impuesto a pagar.

¿Cómo aplicar a Deducción y Descuento?



Ser empresa declarante de renta constituida en Colombia



Inscribir el proyecto de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos en www.minciencias.gov.co



Contar con el aval de un actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocido por MinCiencias como ejecutor, co-ejecutor o supervisor de proyecto.

Actores reconocidos por MinCiencias:



Grupos e Investigadores reconocidos.



Centros, Unidades de I+D+i de Empresas, OTRIS, Parques, entre otros.

Ejemplo Uso del Beneficio Tributario.

Una Empresa realiza una inversión de \$500.000.000 de pesos en un proyecto de CTel

- Se plantean dos escenarios:
 - 1) Sin beneficio corresponde al **impuesto a pagar** al desarrollar un proyecto de CTel sin obtener el certificado del CNBT.
 - 2) Con Beneficio corresponde al **impuesto a pagar** con la aplicación de la deducción y descuento.
- El retorno de la inversión (Ahorro/inversión) por acceder al beneficio tributario corresponde al 46,50% en este caso.
- La empresa cuenta con un cupo de descuento de \$ 125.500.000 pasa usar hasta en las siguientes cuatro vigencias fiscales.
- El **ahorro** percibido, varía dependiendo de la carga tributaria de la empresa.

| Item | Sin beneficio. | Con Beneficio Tributario. |
|----------------------------------|---|---|
| Ingresos | 6.000.000.000 | 6.000.000.000 |
| Egresos | 4.000.000.000 | 4.000.000.000 |
| Renta Bruta | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| Deducciones por inversión | 500.000.000 (*0.20 art.142 ET = 100.000.000) | 500.000.000 (Art. 158-1) |
| Renta líquida gravable | 1.900.000.000 | 1.500.000.000 |
| Impuesto a pagar | 570.000.000 (Tasa del 30%) | 450.000.000 (Se aplica tasa del 30%) |
| Valor descuento | 0 | 125.500.000 (500 millones de la inversión * 0.25 del descuento tributario, Art. 256 ET) |
| Impuesto a pagar | \$ 570.000.000 | \$ 337.500.000 |
| Ahorro | (\$ 570.000.000 - \$337.500.000) = \$ 232.500.000 | |

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con baja carga impositiva en el impuesto de renta y que realicen inversiones en proyectos de **I+D+i** podrán acceder a:



Un Crédito fiscal por un valor del 50% del proyecto, aplicable para la compensación de impuestos nacionales.



En caso que la Mipyme cuente con un crédito fiscal superior a 1000 UVT, podrá solicitar ante la DIAN la devolución del dinero a través de Títulos de devolución de impuestos (TIDIS), que son libremente comercializables.



El consejo Nacional de BT emitirá un certificado dónde se acredite la inversión en I+D+i

Convocatoria 904-2021 (Fecha de cierre 20 de agosto de 2021)

¿Cómo acceder?

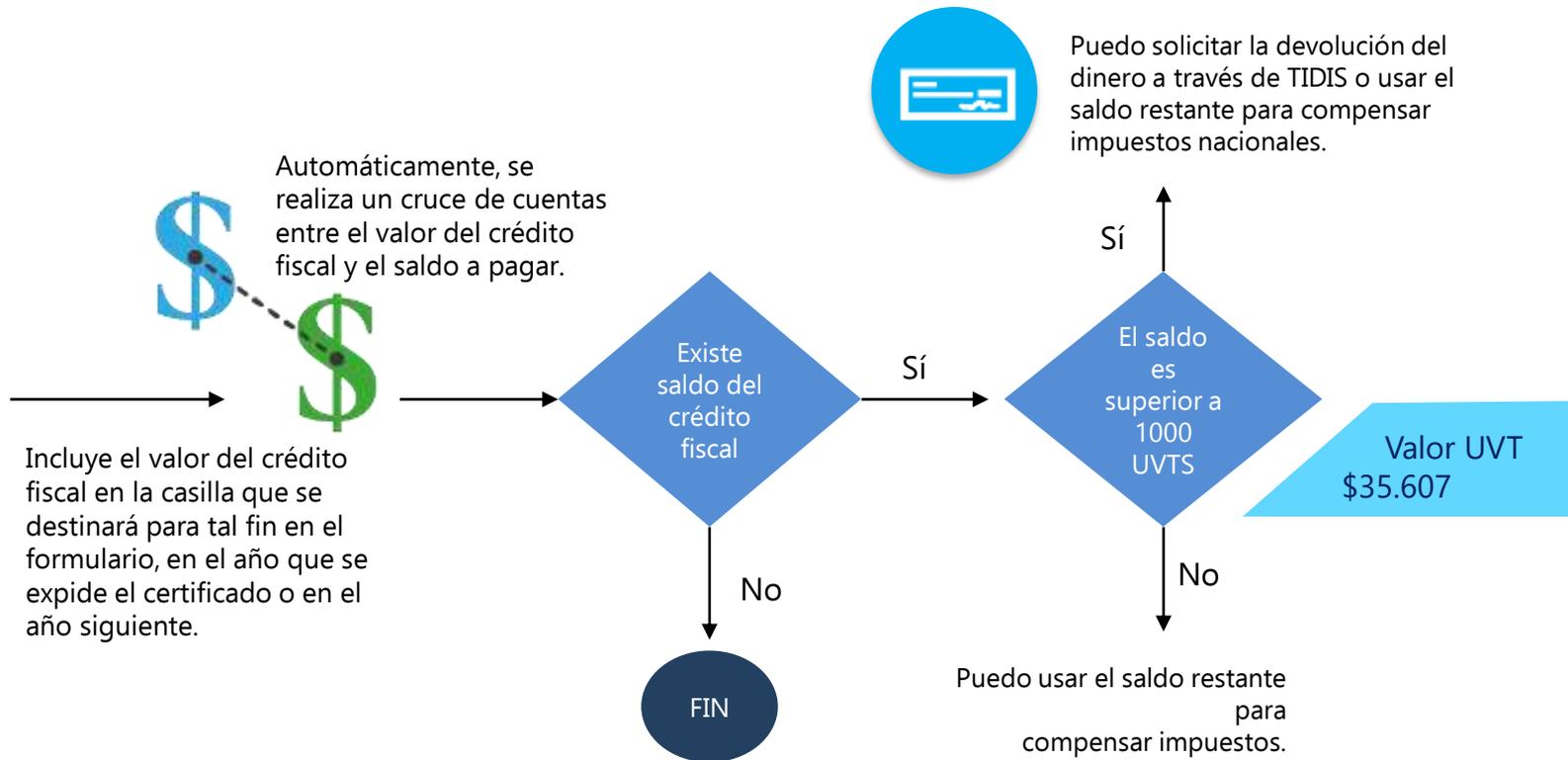
Para más información:



Certificado CNBT. 50% del valor de la inversión



MiPyme



Una MiPyme realiza una inversión de \$500.000.000 de pesos en un proyecto de CTel

- Se plantean dos escenarios:
 - 1) Sin beneficio corresponde al **impuesto a pagar** al desarrollar un proyecto de CTel sin obtener el certificado del CNBT.
 - 2) Con Beneficio corresponde al **impuesto a pagar** con la aplicación Del crédito Fiscal.
- El retorno de la inversión (Ahorro/inversión) por acceder al beneficio tributario corresponde al 6% en este caso.
- La empresa cuenta con un saldo de crédito fiscal de 190 millones de pesos para usar en la siguiente declaración de renta o impuestos nacionales, o solicitarlos como TIDIS.
- El **ahorro** percibido, varía dependiendo de la carga tributaria de la empresa.
- **TIDIS:** (\$190.000.000) equivalente a 5336 UVT. Puede solicitar Títulos de Devolución de Impuestos TIDIS, comercializables en el mercado.

Ejemplo Uso del Beneficio Tributario.

| Item | Sin beneficio. | Con Crédito Fiscal. |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Ingresos | 4.200.000.000 | 4.200.000.000 |
| Egresos | 4.000.000.000 | 4.000.000.000 |
| Renta Bruta | 200.000.000 | 200.000.000 |
| Deducciones por inversión | 500.000.000 (*0.20 art.142 ET = 100.000.000) | 0 |
| Renta líquida gravable | 100.000.000 | 200.000.000 |
| Impuesto a pagar | 30.000.000 (Tasa del 30%) | 60.000.000 (Se aplica tasa del 30%) |
| Valor descuento | 0 | 0 |
| Crédito Fiscal en CTei | 0 | 250.000.000 |
| Impuesto a pagar | \$30.000.000 | \$ 0 |
| Ahorro | (\$ 30.000.000 - \$0) = \$ 30.000.000 | |

Trámite y resultados ante Minciencias

Las propuestas deberán ser presentadas ante Minciencias, en los tiempos, condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de ser calificado el proyecto, se surtirán los siguientes pasos para el uso del beneficio tributario:

1. Resolución de calificación del proyecto.
2. La MiPyme remite el informe financiero y técnico a Minciencias antes del 31 de enero del siguiente año.
3. Certificación del crédito Fiscal que se emite antes del 31 de marzo del siguiente año.
4. Uso del beneficio tributario por parte de la MiPyme.

Vinculación de doctores

Por medio del nuevo beneficio tributario, se reconocerá la remuneración de los nuevos doctores vinculados en la empresa a partir del 25 de Mayo de 2019, para acceder al beneficio tributario de **Deducción + Descuento o Crédito Fiscal** para las MiPymes.

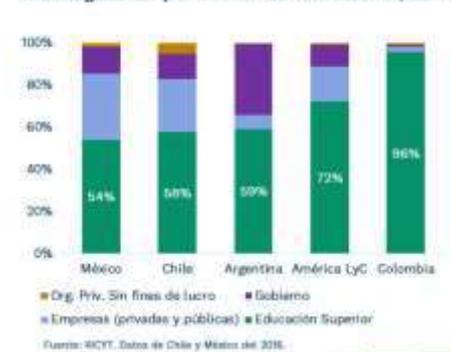


La empresa, deberá vincular doctores por encima de su línea base para acceder a la Ventanilla abierta. Los términos y condiciones se establecerán en la guía publicada por MinCiencias

Vinculación de doctores

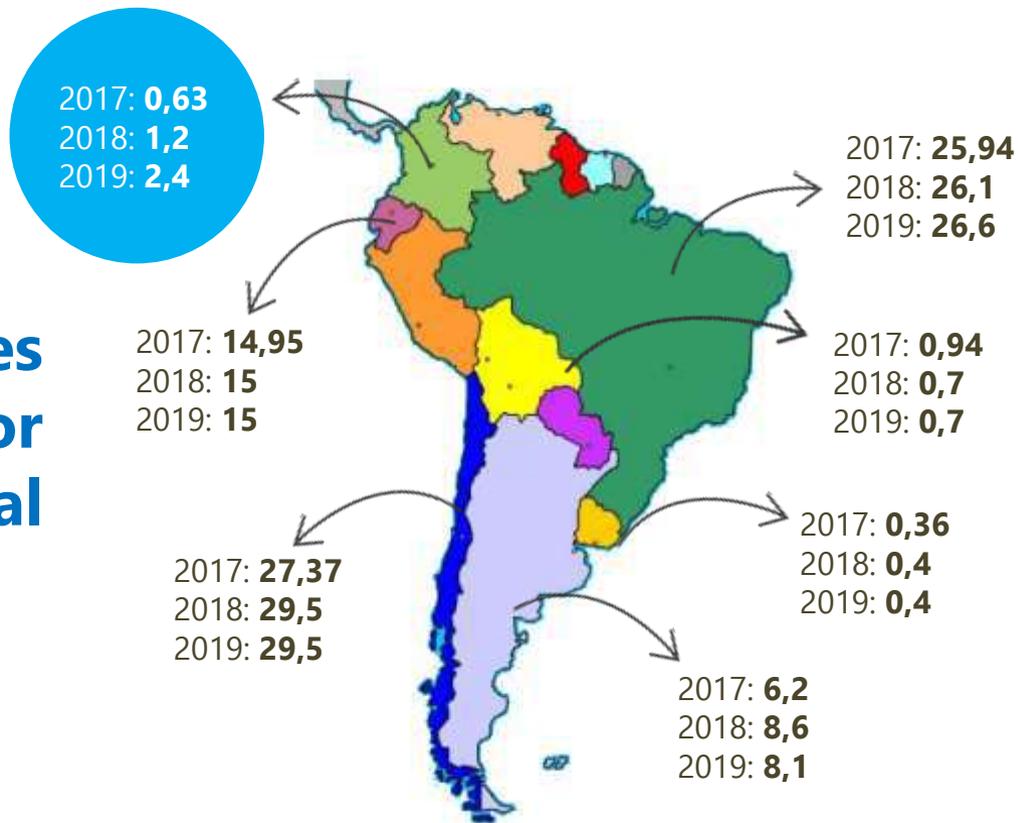
La vinculación de las personas con título de doctorado, que se encuentran en las empresas es inferior al 4%.

Investigadores por sector de vinculación, 2017



Con este incentivo, se busca fortalecer las capacidades de I+D+i en las empresas, dado que, dicho personal deberá dedicarse al desarrollo de actividades de I+D+i en las empresas.

Investigadores en el sector empresarial



Este beneficio tributario permite al CNBT declarar la remuneración del personal científico involucrado en el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación como un Ingreso no Constitutivo de Renta y/o Ganancia Ocasional.

¿Cuál es el beneficio real que percibe el personal científico?

1. Si bien debe incluir esta remuneración en el proceso de declaración de renta, la misma no se incluye para el cálculo de la base gravable, es decir no causa el impuesto de renta.
2. Una vez recibida la resolución por parte de la entidad que realiza el pago, no se debe generar retención en la fuente por estos ingresos.



Este beneficio tributario permite al CNBT otorgar la exención del pago del IVA para la importación de equipos y elementos en el marco de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación certificados por el CNBT, desarrollados por instituciones de educación o centros de investigación o de Desarrollo Tecnológico reconocidos por Minciencias.

¿Cuál es el beneficio real perciben Los beneficiarios?

1. Al momento de nacionalizar los equipos y elementos no deben pagar el IVA, por lo cual los equipos tienen un menor costo.
2. Reducción de trámites dado que no es necesario realizar ninguna solicitud adicional a la DIAN.





El conocimiento
es de todos

Minciencias

“

Gracias

”

beneficios_tributarios@minciencias.gov.co